

# CÓDIGO ÉTICO

---

EXCAVACIONES Y CONSTRUCCIONES LAUREANO COVELO, S.A.



# INDICE

1.	Introducción .....	2
2.	Finalidad .....	3
3.	Ámbito de aplicación.....	4
4.	Normas generales .....	5
4.1	Legalidad .....	5
4.2	Derechos humanos.....	5
4.3	Información .....	6
4.4	Medioambiente y sistemas de gestión.....	7
5.	Conducta profesional interna.....	8
5.1	No discriminación.....	8
5.2	Igualdad de oportunidades .....	8
5.3	Seguridad y salud en el trabajo .....	9
5.4	Conflictos de interés y actividades externas .....	9
5.5	Obsequios y regalos .....	9
6.	Relaciones y compromisos con grupos de interés .....	11
6.1	Clientes .....	11
6.2	Proveedores .....	11
6.3	Competidores.....	12
6.4	Administración, autoridades e instituciones públicas.....	12
6.5	Accionistas.....	13
7.	Cumplimiento normativo .....	14
7.1	Régimen disciplinario .....	14
7.2	Canal Ético .....	14

# 1. Introducción

El Código Ético de EXCAVACIONES Y CONTRUCCIONES LAUREANO COVELO S.A. se ha elaborado teniendo en cuenta las recomendaciones empresariales internacionales de buen gobierno y los principios de responsabilidad social corporativa aceptados por la Sociedad, constituyendo una referencia básica para su seguimiento por todos los miembros de la misma, y respondiendo asimismo a las nuevas obligaciones de prevención penal impuestas en el ámbito de la responsabilidad penal de las personas jurídicas.

EXCAVACIONES Y CONTRUCCIONES LAUREANO COVELO S.A. cuenta con treinta y ocho años de experiencia (54 años desde el inicio de la actividad por su fundador Laureano Covelo Soto, como persona física) dedicada a excavaciones y movimientos de tierra, voladuras, demoliciones y a la construcción, entre otras, de vivienda nueva, restauración, naves industriales, reformas integrales de locales comerciales, etc., y al desarrollo, ejecución y mantenimiento de espacios verdes y jardines. Así mismo, cuenta también con la autorización para la prestación del servicio de recogida y transporte de residuos industriales no peligrosos y recogida y transporte de residuos de origen urbano no peligrosos.

Con el fin de adquirir la excelencia en sus obras y productos y por ser una empresa comprometida con los principios éticos, la transparencia y el liderazgo en la aplicación de los criterios internacionales de buen gobierno, se presenta este Código Ético, como mecanismo necesario e indispensable para adquirir una cultura ética en el seno de EXCAVACIONES Y CONTRUCCIONES LAUREANO COVELO S.A y prevenir conflictos.

## 2. Finalidad

El Código Ético de EXCAVACIONES Y CONTRUCCIONES LAUREANO COVELO S.A. recoge el compromiso de la Sociedad con los principios de ética empresarial y la transparencia en todos los ámbitos de actuación, estableciendo un conjunto de políticas y pautas de conducta dirigidos a garantizar el comportamiento ético y responsable de todos los miembros de la empresa en el desarrollo de su actividad.

EXCAVACIONES Y CONTRUCCIONES LAUREANO COVELO S.A. aspira a que su conducta y la de todas aquellas personas vinculadas con ella responda y se acomode al presente Código Ético, además de la legislación vigente. Este compromiso con los valores del Código Ético no se opone ni sustituye al cumplimiento de la Ley.

Este código tiene como finalidades desarrollar las pautas y modelos de comportamiento profesional que deben cumplir todos los miembros de EXCAVACIONES Y CONTRUCCIONES LAUREANO COVELO S.A, así como prevenir la comisión de cualquier comportamiento ilícito en el seno de su empresa.

### **3. Ámbito de aplicación**

El ámbito de aplicación de este Código Ético abarca a todas las personas que conforman EXCAVACIONES Y CONTRUCCIONES LAUREANO COVELO S.A., con independencia de su nivel jerárquico o funcional. Se considerarán integrantes de la empresa: los miembros del Consejo de Administración, el personal directivo y todos los empleados. Así mismo, también será de aplicación a aquellos socios de negocio que tengan vinculación con la sociedad.

La falta de conocimiento de este Código Ético no exime de su cumplimiento, siendo obligación de EXCAVACIONES Y CONTRUCCIONES EXCAVACIONES Y CONTRUCCIONES LAUREANO COVELO S.A. informar a todas las personas vinculadas a su empresa sobre la existencia del mismo, poniendo los medios y recursos necesarios para que se conozca y comprendan las normas en él contenidas.

Se tendrá en cuenta como uno de los criterios de selección en las relaciones de negocio llevadas a cabo en el seno de la actividad empresarial de EXCAVACIONES Y CONTRUCCIONES LAUREANO COVELO S.A., que las empresas o profesionales con los que se contrate tengan asumidos principios de comportamiento y de gestión similares a los enunciados en este Código Ético.

## 4. Normas generales

### 4.1 Legalidad

Todos los integrantes de EXCAVACIONES Y CONTRUCCIONES LAUREANO COVELO S.A. mantendrán en el desarrollo de sus actividades profesionales un estricto respeto a la normativa legal vigente.

Los responsables de cada área deberán conocer particularmente las leyes y reglamentaciones que afecten a sus respectivas áreas de actividad, asegurándose de que los empleados que dependan de ellos reciban la adecuada información y formación que les permita entender y cumplir las obligaciones aplicables en el desempeño de sus funciones.

Aquellas indicaciones u órdenes dadas a los empleados que sean contrarias a la legalidad deberán, de manera confidencial, comunicarse al Responsable del cumplimiento normativo a través del canal ético.

EXCAVACIONES Y CONTRUCCIONES LAUREANO COVELO S.A. respetará y acatará las resoluciones judiciales o administrativas que se dicten, pero se reserva el derecho a recurrir, ante cuantas instancias fuere oportuno, las referidas decisiones o resoluciones cuando entienda que no se ajustan a derecho y contravengan sus intereses.

### 4.2 Derechos humanos

Todas las actuaciones y prácticas llevadas a cabo por las personas obligadas por este Código Ético se realizarán cumpliendo y respetando estrictamente:

- Los Derechos Humanos y Libertades Públicas reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- Declaración de la OIT (*Organización Internacional del Trabajo*) relativa a los principios y derechos fundamentales en el Trabajo.
- Pacto Mundial ONU de derechos humanos, trabajo, medio ambiente y anti-corrupción.

EXCAVACIONES Y CONTRUCCIONES LAUREANO COVELO S.A. se compromete a no recurrir al trabajo infantil, forzoso, coactivo o a contratar a trabajadores ilegalmente

establecidos en España. Asimismo garantiza la libertad de asociación, de opinión y expresión de sus empleados, así como el derecho a la negociación colectiva.

### **4.3 Información**

EXCAVACIONES Y CONTRUCCIONES LAUREANO COVELO S.A. se compromete a establecer una Política de Seguridad de la Información cuyo objetivo sea preservar la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de la misma en el desarrollo de su actividad empresarial. Por ello, tiene la obligación de proteger al máximo la información personal y privada de sus clientes, proveedores y empleados.

#### **A. Información reservada y confidencial:**

Se presumirá que toda la información recibida por los miembros de EXCAVACIONES Y CONTRUCCIONES LAUREANO COVELO S.A. en el desempeño de sus funciones tendrá el carácter de confidencial y estará sujeta al secreto profesional.

Es responsabilidad de todos los profesionales de la Sociedad aplicar los procedimientos y recursos puestos a su disposición por EXCAVACIONES Y CONTRUCCIONES LAUREANO COVELO S.A. para proteger la información, guardando confidencialidad sobre el contenido de su trabajo en sus relaciones con terceros.

Será una contravención del presente Código Ético revelar información confidencial a terceros o usarla para fines particulares.

Todos los empleados de EXCAVACIONES Y CONTRUCCIONES LAUREANO COVELO S.A. así como aquellos colaboradores o terceros que contraten con la Sociedad, deberán adquirir el compromiso de la confidencialidad.

En caso de cese de la relación laboral o profesional, toda la información a la que se haya tenido acceso con motivo del vínculo contractual, será devuelta a EXCAVACIONES Y CONTRUCCIONES LAUREANO COVELO S.A., incluyendo los documentos o dispositivos de almacenamiento, debiendo subsistir en todo caso el deber de confidencialidad.

#### **B. Derecho a la intimidad y Ley Orgánica de Protección de Datos:**

EXCAVACIONES Y CONTRUCCIONES LAUREANO COVELO S.A. respeta el derecho a la intimidad de sus miembros, y en especial en lo que se refiere a datos de carácter personal, médicos y económicos. Asimismo, la Sociedad respetará las comunicaciones personales de sus profesionales y de terceros.

Los miembros de la empresa se comprometen a utilizar los medios de comunicación, los sistemas informáticos, y cualesquiera otros medios que se pongan a su disposición de manera responsable.

El tratamiento de los datos de carácter personal se realizará con sujeción a la normativa de protección de datos. EXCAVACIONES Y CONTRUCCIONES LAUREANO COVELO S.A. adoptará las medidas de índole técnica y organizativa necesarias para garantizar la seguridad de los datos y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta de la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a los que están expuestos.

El titular de los datos de carácter personal será informado de los derechos que le asisten conforme a la legislación vigente de protección de datos, y en particular de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los mismos, debiendo garantizar, los profesionales de la empresa, la adecuación y proporcionalidad de los datos solicitados a la finalidad del tratamiento.

#### **4.4 Medioambiente y sistemas de gestión**

EXCAVACIONES Y CONTRUCCIONES LAUREANO COVELO S.A. desarrolla su actividad desde el respeto al medio ambiente, cumpliendo los estándares establecidos en la normativa medioambiental y minimizando el impacto de sus actividades sobre el medio ambiente. En este sentido posee las autorizaciones correspondientes para el desempeño de todas sus actividades.

- Autorización PO-8 para la actividad de voladuras
- Autorización SC-I-NP-XRT-00146 para la recogida y transporte de residuos industriales no peligrosos (RCD`S, Serrin granito, etc)

Las personas obligadas por este Código Ético, deberán realizar sus actividades y funciones respetando el medio ambiente, asumiendo pautas de comportamiento destinadas a reducir el consumo de los recursos naturales, la polución y los residuos, y promoviendo el ahorro energético.



## 5. Conducta profesional interna

### 5.1 No discriminación

EXCAVACIONES Y CONTRUCCIONES LAUREANO COVELO S.A. promoverá -en observancia del principio general de no discriminación por razón de raza, color, nacionalidad, origen social, edad, sexo, estado civil, orientación sexual, ideología, opiniones políticas, religión o cualquier otra condición personal, física o social de sus profesionales- la igualdad de oportunidades y trato entre todos sus trabajadores. Con especial atención a la misma en lo referente al acceso al empleo, la formación continua, las condiciones de trabajo y la promoción profesional interna.

De manera expresa rechaza cualquier manifestación de violencia, de acoso, abuso de autoridad en el trabajo y cualesquiera otras conductas susceptibles de generar un entorno intimidatorio u ofensivo para los derechos personales de sus trabajadores. En este sentido, detallará a través de manuales específicos, medidas concretas para la prevención de la discriminación entre hombres y mujeres -Manual de Igualdad- y la prevención del acoso sexual y el acoso por razón de sexo -Protocolo contra el Acoso-.

### 5.2 Igualdad de oportunidades

- Conciliación vida familiar y laboral: EXCAVACIONES Y CONTRUCCIONES LAUREANO COVELO S.A. manifiesta su respeto por la vida personal y familiar de sus trabajadores y en base a ello promoverá las políticas de conciliación que mejor faciliten su equilibrio con las responsabilidades profesionales de los mismos.
- Selección, promoción y formación: EXCAVACIONES Y CONTRUCCIONES LAUREANO COVELO S.A. garantiza que sus políticas de selección y acceso atenderán exclusivamente a los méritos personales, académicos y profesionales de los candidatos y a las necesidades concretas de la empresa, evaluando en todo caso los perfiles de forma rigurosa y objetiva y atendiendo únicamente a sus capacidades laborales y experiencia previa, sin tomar en consideración en ningún caso y circunstancia su sexo. EXCAVACIONES Y CONTRUCCIONES LAUREANO COVELO S.A. promoverá la formación continua de sus trabajadores con programas formativos que ahonden en la igualdad de oportunidades y proporcionen el desarrollo de sus carreras profesionales; comprometiéndose éstos, a actualizar periódicamente sus conocimientos técnicos y a cursar las

propuestas de formación que la empresa pone a su alcance, con pleno aprovechamiento de las mismas en beneficio de la consecución de los objetivos de la empresa.

### **5.3 Seguridad y salud en el trabajo**

EXCAVACIONES Y CONTRUCCIONES LAUREANO COVELO S.A. promoverá una política integral de seguridad y salud en el trabajo con medidas preventivas específicas diseñadas en base a la legalidad vigente y convenientemente protocolizadas (Plan de Prevención de Riesgos Laborales). Los trabajadores se comprometen a observar con especial cuidado y atención las normas relativas a seguridad y salud en el trabajo, con la finalidad de minimizar los riesgos laborales.

EXCAVACIONES Y CONTRUCCIONES LAUREANO COVELO S.A. exigirá de igual modo a los contratistas, proveedores y terceros con los que contrate y opere, la observancia y aplicación de la normativa actualizada en materia de seguridad y salud en el trabajo.

### **5.4 Conflictos de interés y actividades externas**

Las personas obligadas por este Código Ético se abstendrán de influir o intervenir en la toma de decisiones de aquellas situaciones en que directa o indirectamente tuvieran un interés personal. También se abstendrán de formar parte de cualquier actividad privada o personal, evitando toda situación que pueda representar un conflicto entre los intereses personales y los intereses de EXCAVACIONES Y CONTRUCCIONES LAUREANO COVELO S.A.

En el supuesto de que exista una situación, potencial o real, de conflicto de interés, las personas sujetas a este código ético, deberán comunicarlo, lo antes posible, a la empresa a través del superior jerárquico o del canal ético.

### **5.5 Obsequios y regalos**

Ninguna persona obligada por este Código Ético aceptará ni entregará regalos, obsequios, dádivas y cualquier otra atención comercial, que por su valor, características o circunstancias, estén fuera de los usos sociales o pudieran suponer una alteración en el desarrollo de sus actividades comerciales, administrativas, laborales o profesionales, quedando expresamente prohibido el pago en metálico con el fin de influir en la toma de decisiones de terceros.

En este sentido, no se permiten la entrega de ningún tipo de obsequios, regalos, dádivas o dinero en metálico a funcionarios o autoridades públicas.

## **6. Relaciones y compromisos con grupos de interés**

### **6.1 Clientes**

EXCAVACIONES Y CONTRUCCIONES LAUREANO COVELO S.A. se compromete a cumplir con los estándares de calidad en todos sus obras, productos y servicios, garantizando el cumplimiento de las promesas comerciales adquiridas con sus clientes en base a las expectativas generadas conforme a los requisitos y los estándares legalmente establecidos.

Así mismo, garantizará la confidencialidad de los datos de todos sus clientes, comprometiéndose a no revelar los mismos a terceros, salvo consentimiento expreso y por escrito del cliente o por obligación legal, o cumplimiento de resoluciones judiciales y/o administrativas. La recopilación, utilización y tratamiento de los datos de carácter personal de los clientes se realizará atendiendo a su derecho a la intimidad y al estricto cumplimiento de la legislación relativa a la protección de datos de carácter personal.

Los trabajadores de la empresa que, por su cargo/actividad, accedan a datos de los clientes, deberán preservar la confidencialidad de los mismos y dar cumplimiento a lo establecido en la legislación sobre protección de datos de carácter personal en la medida en que resulte aplicable.

EXCAVACIONES Y CONTRUCCIONES LAUREANO COVELO S.A. se compromete a la redacción sencilla y clara de los contratos. En las relaciones precontractuales o contractuales con los clientes se fomentará la transparencia y se informará de las características de los productos y/o servicios y de las tarifas actualizadas.

### **6.2 Proveedores**

EXCAVACIONES Y CONTRUCCIONES LAUREANO COVELO S.A. adecuará los procesos de selección de proveedores y suministradores a estándares de imparcialidad y criterios objetivos, evitando cualquier conflicto de interés o favoritismo en la selección de los mismos. Los precios e información presentados por proveedores en un proceso de selección serán tratados confidencialmente y no se revelarán a terceros salvo consentimiento de los interesados y salvo los casos de obligación legal, o por cumplimiento de resoluciones judiciales y/o administrativas.

Los profesionales de EXCAVACIONES Y CONTRUCCIONES LAUREANO COVELO S.A. que por su actividad accedan a datos de proveedores, deberán mantener su

confidencialidad y cumplir lo establecido en la legislación sobre protección de datos de carácter personal, en la medida en que resulte aplicable.

La información facilitada por los profesionales de la empresa a los proveedores será siempre veraz y no emitida con intención de inducir a engaño.

### **6.3 Competidores**

EXCAVACIONES Y CONTRUCCIONES LAUREANO COVELO S.A. se compromete a promocionar la libre competencia en su sector, mercado y actividad en beneficio de los intereses de consumidores y usuarios. Cumplirá siempre la normativa de defensa de la competencia, evitando cualquier conducta que constituya o pueda constituir una colusión, abuso o restricción de la misma, así como las leyes reguladoras de la propiedad intelectual e industrial.

EXCAVACIONES Y CONTRUCCIONES LAUREANO COVELO S.A. se compromete a competir en los mercados de forma leal y no realizar publicidad engañosa o inadecuada de su competencia o de terceros. La obtención de cualquier información de terceros, incluyendo información de sus competidores, se realizará en todo caso de forma legal.

### **6.4 Administración, autoridades e instituciones públicas**

Las relaciones de EXCAVACIONES Y CONTRUCCIONES LAUREANO COVELO S.A. con administraciones, autoridades e instituciones públicas se plantearán bajo un principio de plena cooperación, transparencia e independencia.

EXCAVACIONES Y CONTRUCCIONES LAUREANO COVELO S.A. no realiza aportaciones a partidos políticos ni tiene posicionamiento ni afinidad política corporativa de ninguna índole.

Sin perjuicio de ello, respeta las opiniones y sensibilidad política de sus trabajadores y su derecho de afiliación y/o militancia en partidos políticos y/o sindicatos. EXCAVACIONES Y CONTRUCCIONES LAUREANO COVELO S.A. no se responsabiliza de las opiniones, ideas o manifestaciones personales de sus trabajadores, salvo autorización expresa y por escrito en contrario. Con el fin de poder delimitar la existencia de incompatibilidades, se informará a la Dirección de Recursos Humanos con carácter previo a la aceptación de cualquier cargo y/o nombramiento público.

## **6.5 Accionistas**

EXCAVACIONES Y CONTRUCCIONES LAUREANO COVELO S.A. manifiesta su propósito de búsqueda continua de valor añadido para sus accionistas y pondrá permanentemente a disposición de los mismos información adecuada, útil y completa sobre el desarrollo de la actividad de la empresa.

## **7. Cumplimiento normativo**

### **7.1 Régimen disciplinario**

EXCAVACIONES Y CONTRUCCIONES LAUREANO COVELO S.A. desarrollará las medidas necesarias para la eficaz aplicación del Código Ético

Nadie, con independencia de su posición jerárquica y/o responsabilidad profesional, está autorizado para solicitar que un trabajador o tercero cometa un acto ilegal o que contravenga lo establecido en el Código Ético. Y, a su vez, ningún profesional puede justificar una conducta impropia, ilegal o que sea contraria a lo establecido en el Código Ético, amparándose en una orden de un superior jerárquico.

Si se tienen indicios razonables de la comisión de alguna irregularidad o de algún acto contra la legalidad o las normas de actuación del Código Ético se informará al *Compliance Officer* de acuerdo al canal y mecanismos previstos, que en todo caso garantizarán la confidencialidad en las comunicaciones relativas a la comisión de irregularidades o de actos contrarios a la legalidad o a las normas de actuación del presente Código Ético.

### **7.2 Canal Ético**

El Canal Ético es el mecanismo interno implantado en EXCAVACIONES Y CONTRUCCIONES LAUREANO COVELO S.A. que permite a sus empleados y demás terceros que tengan vinculación con la Sociedad de cualquier tipo, comunicar de forma confidencial y eficaz las posibles irregularidades que puedan suceder en su ámbito empresarial y de las cuáles sean conocedores. Dicha comunicación es de obligado cumplimiento, en aras de prevenir conductas irregulares y contrarias al presente Código, así como poder atenuar su impacto dañino en caso de cometerse.

Con el objeto de crear un canal ético accesible, EXCAVACIONES Y CONTRUCCIONES LAUREANO COVELO S.A. ha habilitado una cuenta de correo electrónico y una dirección de correo postal para poder realizar dichas comunicaciones.